

Bogotá, D.C.

(223)

Doctora

YURI CAROLINA ALMEIDA SANABRIA

PERSONERÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

MINISTERIO PÚBLICO

Dirección **CALLE 71 # 73 A - 44**

Correo electrónico: personeriaengativados@personeriabogota.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación actuación administrativa policiva – Expediente No. 2026223490100787E – Caso Arco No. 27844939.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicar que este Despacho, mediante auto de fecha 10 de junio de 2026, avocó conocimiento de la actuación administrativa policiva adelantada dentro del Procedimiento Verbal Abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la convivencia previstos en el artículo 27 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, relacionada con presuntas amenazas efectuadas por cualquier medio.

La actuación corresponde a:

Expediente No.: 2026223490100787E

Radicado No.: 20266010078072

Caso Arco No.: 27844939

Querellante:

OSCAR GONZALEZ

C.C. No. 1098631738

Querellado:

CARLOS ANDRÉS SUÁREZ HERNÁNDEZ

C.C. No. 1015398415

En consecuencia, se informa que la audiencia dentro de la presente actuación administrativa policiva fue programada para el día SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), diligencia que se realizará de manera virtual a través de Microsoft Teams, en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDcyMjc3ZjltYTVjZS00NjYxLWFhNzEtMDI3MjMyN2I3YTk2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22ee258ded-3f36-4812-bb96-54fdebce5e35%22%7d

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes, conforme a las funciones constitucionales y legales atribuidas al Ministerio Público dentro de las actuaciones administrativas policivas.

Atentamente,



LINA LUCIA SAENZ LEYVA

(Firma autorizada mediante Resolución Numero GP 0032 del 29 de enero de 2026)

Inspectora Distrital de Convivencia y Paz - Atención Prioritaria Local 17

Dirección de Gestión Policiva

Secretaría Distrital de Gobierno